

CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE EMPRENDIMIENTO 2021





El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Mexiquense de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción IV, 5, 6 y 10 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción III del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; 2 y 14 fracciones I, II, IX, X y XXI de la Ley de la Juventud del Estado de México; 1, 3 fracción II, 4 fracción III, 8 y 10 fracción III del acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Instituto Mexiquense de la Juventud; 9 fracción II y 11 fracción VI de su Reglamento Interno.

CONVOCA

a las personas jóvenes emprendedoras
que quieran iniciar o fortalecer sus empresas y/o negocios a
participar en el

CONCURSO ESTATAL JUVENIL DE EMPRENDIMIENTO 2021

de conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. DE LAS PERSONAS JÓVENES

Podrán participar las personas jóvenes residentes del Estado de México, cuya edad al cierre de la presente convocatoria esté comprendida entre 12 y 29 años de edad.

La participación podrá ser individual o en máximo tres personas.

SEGUNDA. DE LA TEMÁTICA

Apoyar a emprendedores mexiquenses con proyectos propios que contribuyan al desarrollo social y económico del Estado de México, fomentando el espíritu emprendedor y las iniciativas innovadoras como elementos de progreso.

TERCERA. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas jóvenes mexiquenses con una edad comprendida entre los 12 y los 29 años.

Las personas jóvenes participantes menores de edad deberán llenar la carta responsiva y recabar la firma del padre, madre o tutor (a).



CUARTA. DE LOS REQUISITOS

1. Archivo de la CURP actualizada
2. Archivo del acta de nacimiento
3. Archivo de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
4. Archivo con Identificación oficial (credencial para votar con fotografía, pasaporte o credencial escolar con fotografía si es menor de edad).
5. Identificación del padre, madre o tutor (a); (credencial para votar con fotografía o pasaporte), solo para participantes menores de edad.
6. Proyecto

Para los participantes jóvenes menores de edad, deberán llenar la responsiva de la madre, padre o tutor(a) que se encuentra en la página oficial del IMEJ www.imej.edomex.gob.mx.

El comité organizador de los concursos 2021 no se hace responsable del envío fallido del material o problemas con la descarga del material. En caso fallido, se contactará a la persona responsable para el reenvío del mismo de nueva cuenta por vía electrónica.

QUINTA. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La persona joven emprendedora deberá exhibir el avance de su empresa y/o el desarrollo en el que se encuentra. Enviada a través del formulario de google, en formato PDF, con los siguientes puntos a considerar:

1. Ubicación del negocio
2. Tamaño y distribución del negocio
3. Maquinaria y equipo
4. Selección de las materias primas
5. Proceso de producción
6. Control de calidad
7. Presupuesto de inversión.
8. Presupuesto de ventas
9. Lo que considere importante de su proyecto.

No se admitirán trabajos que tengan contenidos políticos irreverentes, obscenos, xenófobos, misóginos, machistas, homofóbicos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o instituciones.

En caso de ser necesario, se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

En el caso de participación grupal, elegirán a una persona joven que se registre como representante y que, al igual que el resto de quienes participen, deberá cumplir a cabalidad con todos los requisitos de la presente convocatoria.



SEXTA. DE LA INSCRIPCIÓN

La inscripción será en la página web oficial del Instituto, www.imej.edomex.gob.mx a través del formulario de Google disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/MPsxhRwvHmn4faS59> y quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00hrs del martes 13 de diciembre del año 2021.

Las personas interesadas deberán subir la documentación señalada en la **base cuarta** escaneada en formato PDF y conforme se solicite la información en el formulario de inscripción.

Cabe señalar que se solicitarán datos como: nombre de la persona participante, municipio, edad, correo electrónico y teléfonos.

SÉPTIMA. DE LA PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes participantes, dan automáticamente el permiso al Instituto Mexiquense de la Juventud para que su trabajo pueda ser emitido por diversos medios de comunicación: televisión, espacios audiovisuales, festivales, internet, etcétera. Siempre en el marco de la promoción y sin ningún tipo de remuneración a cambio.

Los trabajos que resulten ganadores, así como los derechos de los mismos, pasarán a formar parte del acervo del Instituto Mexiquense de la Juventud.

Únicamente se recibirán trabajos que cumplan con las especificaciones recomendadas; de lo contrario, quedarán automáticamente descalificados, asimismo si se detecta plagio.

La documentación enviada para el registro será confidencial y se empleará solo para los fines del concurso.

OCTAVA. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que se tomarán en consideración para la evaluación de los proyectos participantes son los siguientes:

- a) Viabilidad
- b) Originalidad
- c) Creatividad
- d) Aporte
- e) Funcionalidad

NOVENA. DE LA PREMIACIÓN

Se premiará de la siguiente manera a los treinta proyectos seleccionados que cumplan con lo estipulado en la convocatoria y que sus proyectos sean seleccionados por el jurado calificador:

\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100M.N.) para cada proyecto

Y un reconocimiento otorgado por el Instituto Mexiquense de la Juventud



DÉCIMA. DE LAS RESTRICCIONES

No podrán participar las personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, así como integrantes del comité organizador de los concursos 2021.

DÉCIMA PRIMERA. DEL JURADO CALIFICADOR

Estará conformado por expertos en la materia, así como las y los integrantes el comité organizador de los concursos 2021. Se dictaminará en una sesión plenaria a las personas jóvenes ganadoras. Una vez emitido el dictamen, la resolución es definitiva e inapelable.

El jurado calificador, tendrá la atribución de declarar desierta en las que considere que no hay los suficientes méritos para recibir el premio.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos, en definitiva, por el consejo de jurados calificador.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

La lista de las personas jóvenes ganadoras del **Concurso Estatal Juvenil de Emprendimiento 2021** será publicada en la página electrónica del Instituto Mexiquense de la Juventud, www.imej.edomex.gob.mx durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de deliberación del comité organizador de los concursos 2021.

El comité organizador de los concursos 2021 notificará a las personas ganadoras.

DÉCIMA TERCERA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS GANADORAS

Todos los archivos enviados para consideración dentro del concurso implican el otorgamiento de una garantía a favor de este. En virtud del presente, no violarán lo dispuesto a la propiedad del derecho de autor, derecho de privacidad o publicidad de terceros, ni cualquier derecho de otra persona o entidad.

Las personas jóvenes ganadoras podrán ser invitadas por el Instituto Mexiquense de la Juventud a participar en eventos y actos públicos, cuya finalidad sea la incentivación de la comunidad de jóvenes, para la realización de acciones que les permitan desarrollar todas sus capacidades y lleven al engrandecimiento del Estado de México.

Las personas jóvenes ganadoras tendrán la obligación de acudir a dichos llamados y participar activamente durante el periodo de un año, contando a partir del día posterior a aquel en el que fuera entregado el premio respectivo.

Su participación incluirá la promoción de su imagen y trayectoria como jóvenes talento, además de ser comprometidos con su comunidad, por lo que el Instituto no estará obligado a entregar prestación adicional alguna, al premio entregado a las personas ganadoras.



En caso de ser necesario se les solicitará presentar la documentación original para cotejo, una vez que su documentación sea recibida vía electrónica por el Instituto Mexiquense de la Juventud.

La documentación entregada para el registro será confidencial y se empleará solo para los fines del concurso.

DÉCIMA CUARTA. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento al artículo 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se informa a la persona titular de los datos personales lo siguiente:

El sujeto obligado denominado Instituto Mexiquense de la Juventud, es quien tiene a su cargo la base de Datos Personales del **Concurso Estatal Juvenil de Emprendimiento 2021**, a través de la Subdirección de Estudios y Derechos de la Juventud, la cual, utilizará sus datos personales con la finalidad de seleccionar e integrar el padrón de las personas ganadoras de las diferentes categorías del Concurso, tomando como referencia los criterios que estipula la convocatoria; así como, resguardar la información personal de las personas participantes de este certamen en los registros administrativos de dicha unidad administrativa.

Es importante hacer de su conocimiento, que para el caso de las personas que resulten ser ganadoras, de acuerdo la naturaleza de las acciones organizadas por la Subdirección y a su modalidad, algunos de sus datos personales, tales como: Nombre Completo, Sexo, Edad y Municipio de Origen, ostentan el carácter de información pública de oficio, por lo que, estarán publicados conforme a la periodicidad de ejecución de las mismas, en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Instituto Mexiquense de la Juventud (<https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/imej.web>), esto en atención a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, referente a los Programas de subsidios, estímulos y apoyos y sus Padrones de Beneficiarios.

Del mismo modo, se hace de su conocimiento que, en el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted, que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas del IMEJ, en ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo, no existen mecanismos para que la persona titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

Para mayor información acerca del tratamiento y derechos que puede ejercer, puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en: <http://imej.edomex.gob.mx/avisos-privacidad>.



DÉCIMA CUARTA. DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La sola inscripción al concurso significa el conocimiento y aceptación de las bases, y la renuncia a cualquier tipo de reclamo o protesta, los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el comité organizador de los concursos 2021.

OFICINAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

Casa Estatal de la Juventud

Calle Primavera s/n, entre Francisco I. Madero e Invierno, col. Los Álamos,

C. P. 55040, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Teléfono: 55 57 70 41 26.

Casa Regional de la Juventud Toluca

Calle Pino núm. 108, Residencial Colón, col. Ciprés, C. P. 50120,

Toluca, Estado de México.

Teléfono: 722 212 97 18.

Casa Regional de la Juventud Naucalpan

Calle 5 de Mayo núm. 47, col. San Bartolo, C. P. 53150,

Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Teléfono: 55 5770 43 87.

Mayores informes en:

www.imej.edomex.gob.mx

imej.vinculacion@gmail.com

 [imej.edomex](https://www.facebook.com/imej.edomex)

 [@IMEJ_](https://twitter.com/IMEJ_)

 [imej.edomex](https://www.instagram.com/imej.edomex)